

Referencia: EXP. R.86/949.-

Artículo 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en el Camino a Magdalena, desde 80 hasta 96.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza , se imputará al Capítulo III, Inciso 1°,
Item 25° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 10 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Es copia:

EMC-JBD